



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de doble Instancia promovido por **AMPARO DEL SOCORRO RAIGOZA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E.; encuentra el Despacho que, mediante auto del 08 de abril de 2022 (Doc.#18 exp. dig.), se fijó la fecha para llevarse a cabo las audiencias de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, decreto de pruebas, y trámite y juzgamiento, previstas en los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., para el día once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022). Sin embargo, en razón de una incapacidad médica que le fue otorgada al titular del Despacho para esa fecha, no fue posible realizar la mencionada audiencia.

En glosa de lo anterior, se hace necesario **REPROGRAMAR** las **AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, y TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, a las que hacen relación los artículos 77 y 80 del C.P. del T. y de la S.S., fijando como nueva fecha el día **JUEVES, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 am)**, por medio de la plataforma virtual LIFESIZE, y a través del enlace: <https://call.lifesizecloud.com/14049076>.

Notifíquese.

ALEJANDRA MARIA SÁNCHEZ ARBELÁEZ
JUEZ (E)

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS Nº29** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy **12 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.

LUZ ANGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Ead